



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43772C4-18

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.

Convenio de Diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:
E64-51312-10

NÚMERO DE CONTRATO:
1-16270001-4-43772

DE FECHA:
23 de agosto de 2017

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000092796

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-019GYR119-E40-2017

FECHA DE ASIGNACIÓN:
07 de agosto de 2017

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
PIN970912SUA

NÚMERO DE CONVENIO:
1-16270001-4-43772C4-18

DE FECHA:
04 de Diciembre de 2018

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

**Avenida Quintana Roo número 255, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora.
Teléfono (662)210-44-33
Correo electrónico: i_lopez_ochoa@yahoo.com.mx**

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA: **(X)**

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	27	DELEGACIÓN SONORA
Tipo de unidad		CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES
Consecutivo de unidad		CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA CASOS ESPECIALES
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Boulevard Justo Cierra esquina con Boulevard Morelos, Colonia Constitución, Código Postal 83150, Hermosillo, Estado de Sonora

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:

Construcción del Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (C.A.I.C.E.), en Hermosillo, Sonora.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Número de obra
31 de Agosto de 2018	01 de Diciembre de 2018	16270001

CONCEPTO:

Construcción del Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (C.A.I.C.E.), en Hermosillo, Sonora.

OFICIO DE LIBERACION DE INVERSIÓN:
NUMERO:099001/6B3000/6B30/OP18/089/1998 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2018;
ACDO.AS3.HCT.250718/191.P.DF FECHA 25 DE JULIO DE 2018.
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF. FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$47'026,700.61 (Cuarenta y siete millones veintiséis mil setecientos pesos 61/100 M.N.), más IVA.

AUMENTO AL MONTO:
N/A

PLAZO DEL CONTRATO: **210 días naturales**

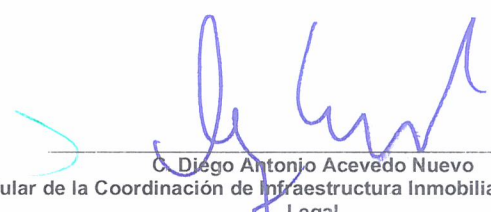
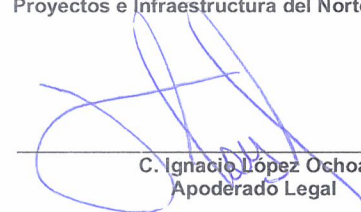
AUMENTO AL PLAZO: **93 días naturales**

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A
	N/A		

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES

IMPORTE DE LAS GARANTIAS
N/A

Otorga Compromiso	Acepta Compromiso
Por el Área Responsable de la Contratación	Por el Contratista
 C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal	Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.  C. Ignacio López Ochoa Apoderado Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 54, 59 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 127 de su Reglamento
OBSERVACIONES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

Convenio de Diferimiento a la fecha de Terminación de los trabajos N° 1-16270001-4-43772C4-18, al Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-16270001-4-43772, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto, por el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, **Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ignacio López Ochoa**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Contratista**”; a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 23 de agosto de 2017, “**El Instituto**” y “**El Contratista**”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-16270001-4-43772, con “**El Contratista**”, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Construcción del Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (C.A.I.C.E.)**, en Hermosillo, Sonora, por un monto de \$47'026,700.61 (**Cuarenta y siete millones veintiséis mil setecientos pesos 61/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **210 (doscientos diez)** días naturales a iniciarlos el **21 de agosto de 2017** y a terminarlos a más tardar **21 de marzo de 2018**.

SEGUNDO.- La adjudicación del Contrato a que se refiere el antecedente anterior, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Número **LO-019GYR119-E40-2017**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables a la materia, mediante el acta de fallo de 7 de agosto de 2017.

TERCERO.- Con fecha 2 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la celebración del **Convenio Modificadorio de Aclaración a Cláusula No. 1-16270001-4-43772C1-17**, en el que “**Las partes**” convinieron expresamente y aceptaron la corrección al segundo párrafo de la CLÁUSULA TERCERA del contrato, por lo que hace al importe de asignación presupuestal para el primer ejercicio, con el que se formalizó originalmente que fue por la cantidad de \$24'753,945.04 (**Veinticuatro millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 04/100 M.N.**), para quedar por el monto de: \$23'196,927.60 (**Veintitrés millones ciento noventa y seis mil novecientos veintisiete pesos 60/100 M.N.**).

CUARTA.- Con fecha 23 de marzo de 2018, se formalizó el Convenio Modificadorio al Plazo número 1-16270001-4-43772C2-17, mediante el cual las partes acordaron aumentar el plazo contratado en **90 (noventa)** días naturales, lo que representó un



Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

porcentaje de 42.85% (**cuarenta y dos punto ochenta y cinco por ciento**), que sumando al plazo de origen de **210 (doscientos diez)** días naturales, corresponde un plazo total de **300 (trescientos)** con fecha de terminación al **19 de junio de 2018**.

QUINTA.- Con fecha **10 de Julio de 2018**, se celebró el **Convenio Adicional al Plazo** número **1-16270001-4-43772C3-17**, por un aumento de **72 (setenta y dos)** días naturales, lo que representa un porcentaje del **34.28% (treinta y cuatro punto veintiocho por ciento)** más **90 (noventa)** días naturales, correspondientes al convenio **1-16270001-4-43772C2-17**, mismos que sumados al plazo de ejecución del contrato de origen de **210 (doscientos diez)** días naturales, corresponden a un plazo total de **372 (trescientos setenta y dos)** días naturales, por lo que el presente convenio aumenta el plazo, del **20 de junio de 2018 al 30 de agosto de 2018**.

D e c l a r a c i o n e s

1. “El Instituto” declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

1.2. Con fecha 23 de agosto de 2017, “El Instituto” y “El Contratista”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-16270001-4-43772, con “El Contratista”, relativo a la ejecución de los trabajos para la **Construcción del Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales (C.A.I.C.E.), en Hermosillo, Sonora**, por un monto de **\$47’026,700.61 (Cuarenta y siete millones veintiséis mil setecientos pesos 61/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con plazo de ejecución de **210 (doscientos diez)** días naturales a iniciarlos el **21 de agosto de 2017** y a terminarlos a más tardar **21 de marzo de 2018**.

1.3. La adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional** número **LO-019GYR119-E40-2017**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.4. Su representante, el **C. Diego Antonio Acevedo Nuevo**, con el carácter ya mencionado, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio en representación de “El Instituto”, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 70,912 de fecha 27 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública N° 13, de la Ciudad de México, como titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Administración¹, y de conformidad con lo establecido en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

artículo 2, Fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación.

1.5. La **C. Yolanda Sotelo García**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación y Encargada del Despacho, en cumplimiento a lo instruido en el Oficio No. 09 53 84 61 1CH2/3333 del 30 de noviembre de 2018, firmado por el Titular de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de los Procedimientos de Contratación, en la celebración del presente contrato, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.6. El **C. Mario Alberto Morales Ramírez**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

1.7. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **Arq. Jaime Alonso Ruelas Ochoa**, en su carácter de Residente de Obra de "El Instituto", y el Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, emitió el dictamen técnico sin número, de fecha 30 de Octubre de 2018, que funda y motiva el presente convenio **de Diferimiento a la fecha de Terminación de los trabajos** y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

1.8. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el antecedente **PRIMERO** del presente instrumento jurídico, en el elemento que a continuación se indica, atendiendo a lo dispuesto por los Artículos 54, 59 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 127 de su Reglamento

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **44.29% (cuarenta y cuatro punto veintinueve por ciento)**, en relación con el plazo originalmente pactado.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los **acuerdos números ACDO.AS3.HCT.250718/191.P.DF** de fecha **25 de Julio de 2018** y **ACDO.AS3.HCT. 280916/255.P.DF.** de fecha **28 de Septiembre 2016**; emitidos por el Consejo Técnico, difundido por la División de Análisis del Programa de Inversión Física



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

de la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP18/089/1998**, de fecha **24 de Agosto de 2018**.

1.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en Calle Durango N° 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

2. "El Contratista" declara que:

2.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **17,195**, de fecha 25 de febrero de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, Notario Pública número 68 Suplente, con Residencia en el Municipio Hermosillo, Sonora actuando en el Protocolo del que es Titular el Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna

2.3. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en **Avenida Quintana Roo número 255, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora.**

En tal virtud en términos de los artículos 54, 59 quinto párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 127 de su Reglamento; las partes están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio de Diferimiento a la fecha de Terminación de los trabajos** al contrato que se alude en el antecedente **PRIMERO**, sujetándose a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- "Las Partes" convienen que el objeto del presente convenio consiste en **diferir la fecha de terminación de los trabajos** del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número N° **1-16270001-4-43772**, con las razones fundadas y explícitas establecidas en el **dictamen técnico** referido en la declaración **1.7**, del presente convenio, conforme a las condiciones y los anexos que pactados en la siguiente cláusula.

SEGUNDA.- DIFERIMIENTO.- "Las Partes" convienen en diferir la fecha de terminación de los trabajos en **93 (noventa y tres) días naturales**, sin modificar el plazo originalmente pactado, estipulándose como nueva fecha de terminación de los trabajos el **01 de Diciembre de 2018**, por lo que **"El Contratista"** se obliga a ejecutar los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

trabajos hasta su total terminación, tomando en consideración los convenios celebrados previamente mencionados en los antecedentes III, IV y V, del presente convenio.

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con los anexos propuestos y modificados por "**El Contratista**" de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales que se derivan del presente convenio y que son los siguientes:

- Programa de Obra por partidas de Inversión Mensual.
- Programa de montos de Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente.
- Programa de montos de utilización de Mano de Obra.
- Programa de montos de utilización de Maquinaria y Equipo.
- Programa de montos de utilización de personal Técnico, Administrativo y de Servicios.

Anexos todos ellos, que suscritos por el Residente de Obra de "**El Instituto**", el superintendente de construcción de "**El Contratista**" y el Representante Legal "**El Contratista**", forman parte integrante e inseparable del presente convenio como anexo dos.

TERCERA.- "El Contratista" renuncia expresamente a presentar a "**El Instituto**" cualquier otro reclamo con motivo del atraso en pago de estimaciones generada con anterioridad a la vigencia del presente convenio. Asimismo, expresa su conformidad de no realizar reclamo alguno a "**El Instituto**" por concepto de gastos financieros, con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico.

Bajo este contexto, "**El Contratista**" acepta expresamente que ha quedado reconocida su solicitud de diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos y por tanto, que no se reserva ningún tipo de acción posterior en relación con la misma.

CUARTA.- GARANTÍAS.- A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio "**El Contratista**" se obliga a entregar a "**El Instituto**" a la firma del presente instrumento jurídico, un endoso a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del presente convenio con la fecha de terminación de los trabajos al día **01 de Diciembre de 2018**, por el diferimiento a la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **1-16270001-4-43772**, de conformidad con los artículos 92 y 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se debe otorgar con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

QUINTA.- NO NOVACIÓN: Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de



Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

N° de compromiso 4-43772C4-18.

pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-16270001-4-43772 y, por ende, con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, registrarán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en **5 (cinco)** tantos, en la Ciudad de México, a los **04 días del mes de Diciembre de 2018**.

Por “El Instituto”	Por “El Contratista”
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Diego Antonio Acevedo Nuevo Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.</p>	<p>Proyectos e Infraestructura del Norte, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Ignacio López Ochoa Administrador General</p>
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>  <p>C. Yolanda Sotelo García Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación y Encargada del Despacho</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio N° 1-16270001-4-43772C4-18.

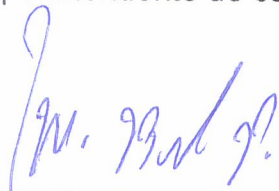
N° de compromiso 4-43772C4-18.

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos


C. Mario Alberto Morales Ramírez
Titular de la División de Construcción

Superintendente de construcción


C. Marcos Bernal Pérez
Superintendente de Construcción

Las firmas que anteceden forman parte del **Convenio de Diferimiento a la fecha de Terminación de los trabajos No. 1-16270001-4-43772C4-18**, al Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 1-16270001-4-43772.

¹ De conformidad con el artículo 3, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se establece como Dirección Normativa a la Dirección de Administración y Evaluación de DAED, contenido en el oficio número 09-9001-03 0000/06563 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.